

ACUSE DE REGISTRO MANUAL



06/07/2022 15:06:25 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resquardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud: Folio: 020058022000187 Fecha de presentación: 06/07/2022 15:06:25 PM Fecha de incio de trámite: 07/07/2022 Nombre del solicitante: RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ Sujeto Obligado: Congreso del Estado de Baja California Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por _ , mediante auto de fecha veintiséis de abril del año en curso se ordenó girar a Usted de nueva cuenta el presente oficio para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción tercera y 115 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado, informe a este Juzgador, si efectivamente la parte demandada , se encuentra laborando en el Congreso del Estado de Baja California, la unidad a la que se encuentra adscrita, así como el monto que por concepto de salario percibe, lo anterior a efecto de que esta autoridad este en aptitud de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 436 del Código Federal de Procedimiento Descripción de la solicitud: Civiles. Datos adicionales para localizar la información: Modalidad de entrega de la información: Medio electrónico aportado por el solicitante Motivo por el que solicita exentar pago: Lengua indígena: Tipo de solicitud: Información pública Descripción de la solicitud: Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por

auto de fecha veintiséis de abril del año en curso se ordenó girar a Usted de nueva cuenta el presente oficio para que,

en contra de



ACUSE DE REGISTRO MANUAL



06/07/2022 15:06:25 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Descripción de la solicitud:

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción tercera y 115 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado, informe a este Juzgador, si efectivamente la parte demandada _______, se encuentra laborando en el Congreso del Estado de Baja California, la unidad a la que se encuentra adscrita, así como el monto que por concepto de salario percibe, lo anterior a efecto de que esta autoridad este en aptitud de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 436 del Código Federal de Procedimiento Civiles.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	26/07/2022
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	28/07/2022
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	04/08/2022
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	03 días hábiles	26/07/2022
En caso de requerirse más tiempo para emitir respuesta:	20 días hábiles	18/08/2022

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.